



DIR.ADQ/0431/2024
Guadalajara, Jal. A 24 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CGGIC/DMA/JA/509/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación de la **LPL 228/02/2024 “CONTENEDORES PARA RESIDUOS”**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

ARCHIVO

ATENTAMENTE

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara





**Gestión
Integral de
la Ciudad**

Mari Carmen
14 JUN 2024
14:42 hrs.



**Medio
Ambiente**
Gestión Integral
de la Ciudad

Oficio: CGGIC/DMA/JA/509/2024

Asunto: El que se indica

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Junio de 2024

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones
Gobierno de Guadalajara
Presente

682670

*Antonio
Andres*

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta pueda cancelar el procedimiento de requisición con número 20240570-00, referente a la licitación pública local LPL 228/2024 y LPL 228/02/2024 denominada "CONTENEDORES PARA RESIDUOS", solicitado mediante oficio CGGIC/DMA/JA/0082/2024, por parte de esta Dirección de Medio Ambiente. Ello con la finalidad de tomar las medidas necesarias ante el cierre de la administración 2021-2024, así como la posibilidad de poder demorar la compra de dichos bienes. Cabe aclarar que los tiempos fueron señalados por la Tesorería Municipal a través de la CIRCULAR LGS/002/2024 además de la Circular Adquisiciones 004/2024.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 párrafo tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco y Sus Municipios, que a la letra señala lo siguiente:

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Así como lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y por así convenir a los intereses del Municipio.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más distinguida consideración quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y Protegiendo a la comunidad tapatía"



Gobierno de
Guadalajara

[Handwritten signature]

Ing. Paulina Cervantes Flores
Directora de Medio Ambiente

Coordinación de Medio Ambiente
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara